

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
 GENDARMERÍA DE CHILE
 PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL (08)

Partida	: 10
Capítulo	: 04
Programa	: 02

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		41.717.830
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		3.478.951
	02	Venta de Servicios		3.478.951
09		APORTE FISCAL		38.238.879
	01	Libre		38.238.879
		GASTOS		41.717.830
21		GASTOS EN PERSONAL	01	20.039.828
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		10.592.638
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10.924.394
	03	A Otras Entidades Públicas	02	10.924.394
	001	Programas de Reinserción Social para Personas Privadas de Libertad	03	717.190
	002	Programa Centros de Educación y Trabajo Semiabiertos	03	2.838.826
	003	Programa de Intermediación Laboral para Penados en el Sistema Abierto	03	233.197
	004	Programas de Apoyo Postpenitenciario	03	498.402
	005	Programa de Reinserción Social en Convenio con Ministerio del Interior	04	1.700.827
	006	Programa de Reinserción Laboral en Convenio con Ministerio del Interior	05	620.602
	007	Programa de Reinserción Social en Secciones Juveniles	03	1.265.798
	008	Programa Centros de Educación y Trabajo Cerrados	06	1.912.784
	009	Programa de Atención para Mujeres Embarazadas con Hijos Lactantes	07	1.136.768
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		160.970
	04	Mobiliario y Otros		29.746
	05	Máquinas y Equipos		3.113
	06	Equipos Informáticos		128.111

GLOSAS :

01 Incluye :	
a) Dotación máxima de personal	1.306
b) Horas extraordinarias año	
- Miles de \$	282.071
c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
- En territorio nacional, en miles de \$	240.285
- En el exterior, en miles de \$	10
d) Convenios con personas naturales	
- N° de personas	132
- Miles de \$	667.405

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
GENDARMERÍA DE CHILE
PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL (08)

Partida	: 10
Capítulo	: 04
Programa	: 02

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
02		Antes de 31 de marzo de 2017 Gendarmería de Chile enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con los objetivos, metas, características y número potencial de población beneficiaria para cada uno de los programas, así como un cronograma de su implementación para el año 2017. Adicionalmente, trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, informará a la precitada Comisión sobre el grado de cumplimiento y estado de avance de cada uno de los programas, precisando los resultados obtenidos de acuerdo con indicadores de reincidencia y reinserción efectiva.		
03		Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todos los gastos de operación que sean necesarios para la ejecución del programa, excluidos los gastos en personal, que guarden directa relación con los objetivos de la asignación.		
04		Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todos los gastos de operación que sean necesarios para la ejecución del programa, incluidos los gastos en personal, que guarden directa relación con los objetivos de la asignación. Incluye: Convenios con personas naturales - N° de personas - Miles de \$		83 1.030.637
		Mediante un convenio de colaboración entre Gendarmería de Chile y la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y modalidades que se consideren necesarios. Trimestralmente, se deberá remitir a dicha Subsecretaría un informe de gestión y ejecución de estos recursos, el que contendrá, además, un detalle del número de postulantes al programa y quienes fueron beneficiarios, por comunas.		
05		Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todos los gastos de operación que sean necesarios para la ejecución del programa, incluidos los gastos en personal, que guarden directa relación con los objetivos de la asignación. Incluye: Convenios con personas naturales - N° de personas - Miles de \$		24 247.909
		Mediante un convenio de colaboración entre Gendarmería de Chile y la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y modalidades que se consideren necesarios. Trimestralmente, se deberá remitir a dicha Subsecretaría un informe de gestión y ejecución de estos recursos, el que contendrá, además, un detalle del número de postulantes al programa y quienes fueron beneficiarios, por comunas.		
06		Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todos los gastos de operación que sean necesarios para la ejecución del programa, incluidos los gastos en personal, que guarden directa relación con los objetivos de la asignación. Incluye: Convenios con personas naturales - N° de personas - Miles de \$		16 190.884
07		Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todos los gastos de operación que sean necesarios para la ejecución del programa, incluidos los gastos en personal, que guarden directa relación con los objetivos de la asignación. Incluye: Convenios con personas naturales - N° de personas - Miles de \$		37 416.550

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
 GENDARMERÍA DE CHILE
 PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL (08)

Partida	: 10
Capítulo	: 04
Programa	: 02

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

08 Semestralmente, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el monto de gastos asociado a las medidas alternativas de la Ley N° 18.216, el número de delegados encargados de fiscalizar las penas de libertad vigilada y el número promedio de condenados por delegado.
 Asimismo, y a más tardar el 31 de enero de 2017, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la utilización y beneficios del brazalete electrónico, sus dificultades y problemas, y el número de causas en que se está, a esa fecha, usando.